



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

6-11

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2014-MPLP

Tingo María, 17 de marzo de 2014.

Visto; en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014, el informe de la Regidora Fernández Orbezo, sobre apoyo a los profesores que se viene dando todos los años en convenio con CEGECOM.

CONSIDERANDO:

Que, durante los últimos años la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ha venido dando apoyo con un presupuesto mínimo para el pago de los profesores de las instituciones educativas del sector rural de la provincia de Leoncio Prado; contribuyendo de esa forma en favor de la educación en nuestra provincia.

Que, es necesario destinar un presupuesto a fin de seguir brindando dicho apoyo en el año 2014, con lo cual se estaría garantizando la educación de niños y adolescentes en condiciones vulnerables, considerado como uno de los servicios básicos para que la población se desarrolle íntegramente.

Que, el monto de S/. 500.00 que se ha venido dando se considera insuficiente como retribución para un docente que debe trasladarse a lugares, que por su lejanía no han sido considerados por la UGEL y no tienen un profesor nombrado, por lo que se requiere darle la prioridad del caso.

Luego de la deliberación, por unanimidad el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para veinticinco (25) docentes del sector rural de la provincia de Leoncio Prado, con un monto de S/. 800.00 mensuales para cada uno, durante el período de marzo a diciembre de 2014, para la aplicación del servicio educativo por gestión municipal en las instituciones educativas que sean seleccionadas; a cuyo efecto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá adoptar las acciones administrativas que correspondan para la respectiva asignación presupuestal.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, suscriba el convenio correspondiente, para la aplicación del servicio educativo por gestión municipal en las instituciones educativas que sean seleccionadas de los caseríos de la provincia de Leoncio Prado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE